TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° Y FECHA DE CONTRATO:	1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DEL 31707/2026
OBJETO CONTRACTUAL:	**SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS:	**El valor del contrato será por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIUN PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($576.274.921,60) incluido IVA, y** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los valores serán los ofertado e incluidos en la oferta económica del contratista, la cual hace parte integral del proceso**.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV:	404,829590165086 SMLMV44,2746750
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
ORDENADOR DEL GASTO:	DIANA MILENA VILA FLOREZ – jefe Oficina de Contratación
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ-profesional universitario-
CONTRATISTA:	SAFEDOC S.A.S identificado con NIT 901375955-6
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIPE AUGUSTO REY SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No.13.870.411 de Bucaramanga
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, MODIFICACION N°:	1

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por la **DRA. DIANA MILENA VILA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.198 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca, según Decreto municipal de nombramiento No. 0060 del 18 de enero del 2024 y acta de posesión No. 0044 del 18 de enero del 2024, y delegada para contratar mediante Decreto Municipal No. 0039 de enero 10 de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**,, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, SAFEDOC S.A.S identificada con Nit No.901375955-6, representada

legalmente por FELIPE AUGUSTO REY SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No.13.870.411 de Bucaramanga**.** en calidad de representante legal y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar PRORROGA No.1**,** que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER y SAFEDOC S.A.S identificada con Nit No.901375955-6, representada legalmente por FELIPE AUGUSTO REY SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No.13.870.411 de Bucaramanga., quien obra en calidad de representante legal, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE". 2.** Que el referido contrato cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO y un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIUN PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($576.274.921,60).** 3. Que el cuatro (4) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ, en su calidad de supervisor y SAFEDOC S.A.S. identificada con Nit No. 900.679.927-1, representada legalmente por FELIPE AUGUSTO REY SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.411 expedida en Bucaramanga (Santander), actuando en su calidad de contratista, firmaron ACTA DE INICIO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, en la cual se estipulo como FECHA DE INICIO: 04/08/2025, y como FECHA DE TERMINACION: 31/12/2025 4. Que la Secretaría General por intermedio del profesional universitario ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ Supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, presentó y allegó a la Oficina de Contratación el día 16 de enero de 2026, solicitud de adicional y modificación, dentro del cual se presenta justificación de adición del contrato referido en los siguientes términos, a saber: " (…) *6. Que mediante Decreto Municipal No.261 de 2022 se fijó como propósito principal de la Secretaría General "liderar las políticas de talento humano, la administración de los recursos físicos, la gestión documental, la atención a la ciudadanía y los sistemas de gestión, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines del Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionaros públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano", y, a su vez, el Decreto Municipal 0393 de 2021 estableció dentro de sus funciones específicas, entre otras, las de: "(…) Diseñar, implementar y administrar un sistema de gestión documental que garantice la conservación, uso y protección de la información, atendiendo los parámetros legales vigentes (…)", por lo que es responsabilidad de la Secretaría General velar porque el archivo de la administración sea conservado con los parámetros y requisitos necesarios garantizando un tratamiento adecuado en cumplimiento de los parámetros fijados por Archivo General de la Nación.7. De igual manera, es menester precisar que actualmente la Alcaldía de Floridablanca no cuenta con un espacio, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la*

normatividad vigente, tampoco cuenta con el espacio físico suficiente para su normal crecimiento ni las instalaciones necesarias de conformidad con los requerimientos técnicos fijados por el Archivo General de la Nación para almacenar y custodiar en debida forma la totalidad de documentos y/o archivos, por lo que se persiste en la necesidad contractual de prorrogar el referido contrato con la finalidad de continuar garantizando el respectivo almacenamiento y custodia del archivo del Municipio de Floridablanca, así como también los servicios asociados de transferencias, consultas, digitalizaciones que requiera la entidad según la demanda mensual, a fin de dar inicio con la etapa precontractual para la vigencia 2026 y no dejar los bienes de archivo sin la custodia requerida entre tanto se realiza se realizan las gestiones administrativas necesarias. 8. Que en el desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025 cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE" se ha garantizado la prestación de los servicios correspondientes para la custodia y administración documental según lo pactado en el clausulado contractual. 9. No obstante, resulta necesario prorrogar el contrato referido como quiera que la entidad debe velar porque el archivo de la administración municipal sea conservado de acuerdo a los parámetros y requisitos fijados por la normatividad vigente en la materia, especialmente lo reglamentado por el Archivo General de la Nación, así como también garantizar un tratamiento adecuado para la planificación, manejo y organización de la documentación producida por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. 10. De esta manera, la Secretaría General busca dar cumplimiento a sus obligaciones legales y garantizar el normal desarrollo de sus funciones, especialmente las relacionadas con la garantía de un espacio para el correcto funcionamiento de sus archivos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. 11 En la actualidad el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025 cuenta con un porcentaje de ejecución del 65,06940506085% equivalente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($374.978.663,00) y un saldo pendiente por ejecutar por la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($201.296.258,60).12. En la actualidad el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025 se encuentra vigente. 13. Según lo expuesto en los párrafos superiores, se predica viable, procedente y necesario la suscripción de la PRÓRROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE", por un plazo de DOS (2) MESES adicionales a lo inicialmente pactado, teniendo como nueva fecha de terminación el 17 DE MARZO DE 2026. (…) 5. Que el día

16 de enero de2026, la Oficina de Contratación elaboró el informe de conveniencia para la suscripción de la presente adición y modificación, concluyéndose que se considera procedente y conveniente la suscripción de la PRÓRROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE. Por lo anteriormente expuesto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas**: CLAUSULA PRIMERA** PRÓRROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE **CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO**: PRORROGAR la CLAUSULA SEXTA– DURACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, en DOS (02) MESES más, contados a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, con nueva fecha de terminación hasta el 16 de marzo de 2026. **CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, se mantienen vigentes en todas sus partes. **CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN**: La liquidación de la Presente Modificación en Plazo, se hará simultáneamente con el convenio principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia, en la forma establecida en el artículo 60 y ss. de la Ley 80 de 1993, y modificaciones introducidas por el artículo modificado por los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA QUINTA** GARANTIAS El contratista deberá incluir el presente adicional dentro de las póliza de Seguro de Cumplimiento No. 400-47-994000109137 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 400-74-994000027778 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. **– CLAUSULA SEXTA PERFECCIONAMIENTO**: La presente PRORROGA No. 01 se perfecciona con la firma y aceptación de las partes intervinientes y la publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenadora del Gasto

FELIPE AUGUSTO REY SERRANO
Representa Legal
SAFEDOC S.A.S

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Alexander Quiñonez Valbuena/ Abg. Oficina de Contratación.

Reviso aspectos Jurídicos:: SERGIO PITTA